

Rawson (Chubut), 23 de Julio de 2013

Dictamen N° 249/13 CF

**Ref.: Expte. 32734/13 T.C. – Muncip. De ESQUEL
Lic. Pub. – 03-13 Adq. e instalación de cámaras
de vigilancia en ESQUEL**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que mediante Resolución Municipal N° 1337/2013 – fs. 78 – se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado a licitación pública y se establece un presupuesto oficial de \$ 1.560.000,-.

Que a fs. 76 obra Memo de la Dirección General de Administración de la Municipalidad de Esquel informando la disponibilidad presupuestaria con la que habrá de afrontarse la presente contratación y se adjunta a fs. 77 copia de la Ejecución presupuestaria con el crédito vigente en la partida N° 2.1.2.6.0.0 “Centro de Video Vigilancia”.

Que a fs. 609 obra Dictamen de la Comisión de Preadjudicaciones mediante el cual se recomienda la adjudicación a la firma SELNET S.A..

No teniendo observaciones que formular.

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas